Bucaramanga,

Doctora
SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa
Gobernación de Santander
Presente.

REFERENCIA: Requerimiento para la contratación de la prestación de servicios para la difusión de la estrategia de acción unificada de las campañas, oferta institucional y la gestión realizada por la Gobernación de Santander (Plan de Medios).

Cordial saludo,

De manera respetuosa me dirijo a su despacho, en mi condición de Director de Comunicaciones, para solicitar que, por conducto de la Secretaría Administrativa como oficina gestora, se adelante el proceso de contratación cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN UNIFICADA DE LAS CAMPAÑAS, OFERTA INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN REALIZADA POR LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y requisitos habilitantes de orden técnico que se describen a continuación.

La necesidad que motiva esta solicitud surge del deber que tiene la Administración Departamental de dar a conocer, de manera oportuna y verificable, los programas, proyectos, actividades y políticas públicas que adelanta en el territorio, de modo que la información institucional llegue a la población de las distintas provincias de Santander, tanto en el área urbana como en la rural, y no se concentre exclusivamente en el área metropolitana de Bucaramanga. Para ello se requiere un contratista que planee, diseñe, ejecute, haga seguimiento y evalúe un Plan de Medios que articule estrategias de pauta digital en redes sociales y plataformas de mensajería, de comunicación exterior OOH y de publicidad audiovisual o de video de alto impacto, y que entregue los soportes que permitan comprobar la ejecución, la cobertura y los resultados de cada acción.

La difusión que se contrate estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, de suerte que la publicidad oficial guarde relación directa con las funciones legales del Departamento, atienda criterios de austeridad y no se utilice para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos. Con ese mismo propósito, la definición

del contenido de los mensajes institucionales seguirá siendo responsabilidad de la entidad, a través de la supervisión.

REQUERIMIENTO Y CANTIDADES

Con base en lo anterior, el requerimiento se estructura en los siguientes componentes, con la unidad de medida y la cantidad que se indican:

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Desarrollar Plan de Medios.	Unidad	1
2	Estrategia de promoción a la participación ciudadana y divulgación de información a través de pautas digitales en redes sociales y plataformas de mensajería.	Unidad	1
3	Estrategia de promoción a la participación ciudadana y divulgación de información a través de comunicación en exterior OOH.	Unidad	1
4	Estrategia de promoción a la participación ciudadana y divulgación de información a través de publicidad audiovisual (o de video) de alto impacto.	Unidad	1

Cada componente se cuantifica como una (1) unidad para efectos de la propuesta económica. Las piezas, frecuencias y espacios que efectivamente se ordenen dentro de cada uno se definirán en el Plan de Medios aprobado y en las órdenes que imparta la supervisión, con cargo al presupuesto del contrato y en los términos que se indican enseguida.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

En atención a la naturaleza del servicio y a su valor, y conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, esta dirección define los siguientes requisitos habilitantes de orden técnico, que serán objeto de verificación de cumplimiento y no otorgarán puntaje. Los requisitos de orden jurídico, financiero y organizacional son los que establezca la oficina gestora en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, en cuyo objeto se evidencien actividades de prestación de servicios para el desarrollo y/o ejecución del plan de medios de entidades públicas o privadas, y cuyo valor ejecutado sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 628 SMMLV. Los contratos deberán estar identificados, en el Registro Único de Proponentes en firme, con la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados en el cuadro

anterior. Cuando la experiencia se haya adquirido como integrante de un contratista plural, se tomará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación, y la ejecutada en consorcio conformado por los mismos consorciados se contará como un solo contrato. En el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán acreditar experiencia; si el número de integrantes supera el de contratos exigidos, los de menor participación serán quienes acrediten la experiencia general.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. El proponente deberá ofrecer el siguiente equipo de trabajo, y tanto el proponente como cada uno de los profesionales se comprometerán por escrito, mediante carta de compromiso, a ejecutar las actividades propias del objeto contractual en caso de resultar adjudicatario:

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador del Plan de Medios	1	Comunicador Social – Periodista, con título de posgrado en áreas relacionadas con las ciencias sociales.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición del diploma y/o título profesional.	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia específica como coordinador, director, operador o jefe en contratos relacionados con plan de medios. Al menos uno (1) de los contratos deberá estar certificado por una entidad pública.
Profesional de administración de recursos públicos	1	Profesional en áreas administrativas y/o contables, con al menos una (1) especialización en áreas contables, financieras y/o de administración pública.	Mínimo doce (12) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición del diploma y/o título profesional.	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia específica como profesional financiero o afines. Al menos uno (1) de los contratos deberá estar certificado por una entidad pública.

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional de operaciones	1	Comunicador Social – Periodista, con diplomado de mínimo cien (100) horas, cursado en institución vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, en áreas relacionadas con marketing digital, posicionamiento de marcas o productos, manejo de redes sociales y publicidad.	Mínimo doce (12) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición del diploma y/o título profesional.	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia específica como operador, director o coordinador en contratos relacionados con plan de medios. Al menos uno (1) de los contratos deberá estar certificado por una entidad pública.

Cordialmente,

JAHIR LAGOS RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones